Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2017:
ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Entre Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en Simón Bolívar, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo, con Cédula de Identidad N° 1.184.391, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma B.A.C. Representaciones, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blas A. Caballero A., con Cédula de Identidad N° 4225344, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de camioneta para la municipalidad de simón bolívar, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332908

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simón Bolivar

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2017, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 345/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Adquisición de Camioneta							CD No: 14/2017		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-003	Camioneta	Mercedes Benz 316 CDI	Europea (Alemana)	unidad	1	unidad	140.000.000	140.000.000
								Precio Total:	**140.000.000**

Total: GS. 140.000.000 (Guaraníes, Ciento Cuarenta Millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, establecida por la convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Simón Bolívar.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simon Bolivar
Profa. Anja P. Hidalgo R.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolívar

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simon Bolivar

Ninja P. Hidalgo
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Simón Bolívar República del Paraguay a los diez y ocho días del mes julio y año 2017.

.....

Firmado por: Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo Municipalidad de Simón Bolívar
Intendente Municipal

.....

Firmado por: Sr. Blas A. Caballero A. Firma Adjudicada
Representante Legal

B.A.C. REPRESENTACIONES

De Blas Andrés Caballero Arzamendía
Venta de Vehículos Nuevos y Usados
Venta de Art. De Ferretería en Gral. - Materiales de Construcciones
Alquiler de Maquinarias Viales
*** R.U.C Nº 4225344 – 6 – TELF. (0972)208775 ***
*** Cnel. Oviedo - Paraguay ***

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 18/07/2017
CD No.:14/2017
ID No.:332908

A: Municipalidad de Simón Bolívar

Yo, Blas A. Caballero A. con CI Nº 4225344 en ejercicio de la representación legal de la firma B.A.C. Representaciones, con RUC Nº 4225344-6, en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2017, con ID Nº 332908, que tiene por objeto la "Adquisición de Camioneta para la Municipalidad de Simón Bolívar", ***DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:***

1. ***GARANTIZO*** *el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato celebrado con la Contratante Municipalidad de Simón Bolívar.-*

2. ***DECLARO*** *que en virtud la presente que la suma garantizada a favor de la Contratante, en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas, asciende a un monto máximo equivalente al 10% del valor total del contrato suscripto Gs. 14.000.000 (Guaraníes, Catorce Millones) suma que me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado. -*

3. *A efectos de la ejecución de la presente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, serán competentes los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay. ----------*

La presente garantía hago en sustitución de la póliza de seguro o garantía bancaria por razones de economía de trámites y gastos, con similares efectos prácticos en cuanto a ejecutoriedad de la garantía.

Esta garantía es válida hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Nombre: Blas A. Caballero A..

En calidad de Contratista y/o Adjudicatario

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de B.A.C. Representaciones.

El día 18 del mes de julio de 2017.